

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**25866** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la "Federación de Asociaciones de Intervención Social", (Depósito número 8713).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don José Luis Sánchez Bascones, en nombre de la "Asociación Empresarial Estatal de Servicios de Emergencias Sociales" y por don Alfredo Blanco Villafruela, en nombre de la "Asociación Nacional de Empresas de Enseñanza, Formación y Animación Socio-Cultural", en calidad de promotores, fueron presentados por don Raúl Santalices López mediante escrito tramitado con el número 67054-8769-67001.

Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en la calle de la Olimpiada, número 2, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende es el establecido en el artículo 10 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 20 de julio de 2009.- El Director General, P.D. (Orden TIN 1540/2008 de 30 de mayo), la Subdirectora General, M.<sup>a</sup> Dolores Limón Tamés.

ID: A090057266-1